CSV asignado: UJASEDE-4418-D727-C651-E2B9-F401-BC3B-374D-27D6. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T12:04:59.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Resolución de 4 de noviembre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas a la convocatoria de proceso selectivo para un contrato laboral para la formación de doctores, asociado al proyecto de investigación AIA2025-163322-C64 financiado a la Universidad de Jaén, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Por Resolución de 25 de septiembre de 2026, de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria para proceso selectivo para un contrato laboral para la formación de doctores, asociado al proyecto de investigación AIA2025-163322-C64 financiado a la Universidad de Jaén, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. (BOJA nº. 191 de jueves 1 de octubre de 2026), modificada por Corrección de Errores (BOJA nº. 197 de viernes 9 de octubre 2026).

Una vez vista la documentación presentada por la persona candidata, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas (Anexo I).

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concurren razones de interés público, existiendo un plazo máximo para la incorporación del personal contratado dentro del primer año de la ejecución del proyecto de investigación, fijado en las bases reguladoras de la convocatoria del proyecto AIA2025-163322-C64, que justifican la aplicación de la tramitación de urgencia a este procedimiento. En consecuencia, se reducen a la mitad los plazos legales, otorgándose un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución para formular alegaciones o subsanar las causas de exclusión o falta de admisión.

CUARTO. Las personas interesadas que deseen formular alegaciones o subsanar la falta de admisión deberán realizar la presentación a través de la Sede Electrónica de la

CSV asignado: UJASEDE-4418-D727-C651-E2B9-F401-BC3B-374D-27D6. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T12:04:59.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén, mediante la URL: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/presentacion dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

QUINTO. Asimismo, se hace constar que, transcurrido el plazo concedido para la subsanación de defectos y presentación de alegaciones sin que se hayan presentado reclamaciones, o si las presentadas no alterasen la relación de aspirantes, la presente resolución provisional de personas admitidas y excluidas se entenderá elevada automáticamente a definitiva a todos los efectos, sin necesidad de dictar una nueva resolución ni realizar una posterior publicación. En este supuesto, contra la resolución elevada a definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 121 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el trámite de subsanación, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV asignado: UJASEDE-4418-D727-C651-E2B9-F401-BC3B-374D-27D6. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T12:04:59.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Universidad de Jaén

ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

1- DOC: **52**70* APELLIDOS Y NOMBRE: DUEÑAS ROMERO, SARA